

2010

# Formación y orientación Laboral

## Módulo

Módulo dedicado a conocer las medidas de protección concernientes a la seguridad y salud laboral, así como su marco legal y laboral, y la situación socioeconómica e inserción laboral del sector.



## INTRODUCCION

La presente programación académica corresponde al Módulo de Formación y Orientación Laboral, Módulo transversal en los nuevos Ciclos Profesionales Técnicos, del Tercer Año de Bachillerato y que se configura con la intención de acercar al alumno a una serie de conocimientos e informaciones en torno a las situaciones que plantea el factor humano dentro del mundo productivo de la empresa, la forma de resolverlas del modo más positivo y eficaz, y como todo ello incidirá sobre él como trabajador, en su futuro profesional.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Se seguirá un sistema de evaluación continua, basado en los siguientes elementos:

- La evaluación, será continua en todas y cada una de las evaluaciones del ciclo formativo, de tal forma que la falta de asistencia y de puntualidad del alumnado al 60% o más del horario lectivo conllevará la imposibilidad de aplicar los criterios de calificación establecidos para la evaluación ordinaria en el correspondiente trimestre, sin perjuicio de la posibilidad de su recuperación.
- El grado de participación, intentando determinar el nivel de atención, interés y trabajo del alumno.
- Se realizarán ejercicios en relación con los contenidos, intentando dar el máximo dinamismo y carácter práctico al Módulo. Estos ejercicios serán tanto individuales como de grupo o colectivos, con lo que a su vez se promoverá la integración de los alumnos y su capacidad de trabajo en equipo, obteniendo así la consecución de objetivos específicos de este Módulo y aplicando estrategias desarrolladas como parte de los contenidos.
- Puntualmente se realizarán controles de conocimientos básicos sobre los contenidos, partiendo de los cuales podrán acreditarse mayores niveles de dominio de los mismos, lo que permitirá una gradualización del desarrollo de éstos por parte del profesor. Estos controles pueden ponerse sin necesidad de avisar previamente.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota de la evaluación se determinará considerando:

- La **asistencia a clase y la puntualidad**, que se valorará con un **40%** del parcial de actuación, de modo que al faltar dos horas a clase perderá un punto. Asimismo por cada tres faltas de puntualidad a las actividades lectivas, se considerará como una falta de asistencia.

- El **interés y la dedicación en las tareas de clase y casa**, la ejecución correcta de los ejercicios, ponderando el tiempo de su realización, las intervenciones en las puestas en común de las actividades y los trabajos individuales, que se valorará en un **25%**.
- Los **exámenes escritos** u **orales** y la realización, si procede, de trabajos en grupo, que determinará el **25%** de la nota final por cada uno de sus respectivos parciales.

Formación y Orientación Laboral